



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 000796 - 2019/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

VISTO; El expediente N° 5974 de fecha 12 de febrero del 2019, en 02 folios útiles y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 000592-2019/ED-SI, se concede licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al Abogado MANUEL ROSAS BURE CAMACHO, con contrato de Abogado I en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Con Goce de Remuneraciones por enfermedad a partir del 11/02/2019 al 15/02/2019 (05) días, y;

Que, según el artículo 110° inciso a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa el D.S.N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores tienen derecho a Licencia Con Goce de Remuneraciones: por enfermedad, en concordancia con la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y;

Estando a lo actuado por el equipo Personal y visado por el jefe de las áreas de Gestión Administrativa y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por enfermedad, al Abogado **MANUEL ROSAS BURE CAMACHO**, con contrato de Abogado I en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del **11/02/2019 al 15/02/2019, (05) días**, según Certificado Particular N° 1043709, fecha de otorgamiento: 11/02/2019, Código Modular N° 1027840629, Categoría Remunerativa SPE – 40 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio